

--- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 (doce) horas del día miércoles 01 (primero) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en la Sala de juntas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, habilitada para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima, de la administración 2021-2024, encontrándose presentes los CC. REGIDOR JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICDA. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO, OFCIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA; MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO, CONTRALORA MUNICIPAL, LIC. HUGO RAMIRO VERGARA SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y la LICDA. CAREN CHANTAL CASILLAS GUERRERO., DIRECTORA DE PLANEACIÓN; se procede a celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, previsto en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y los artículos 61 y 62 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Colima; en este momento por instrucciones de la MTRA. CINDY GABRIELA JIMENEZ TOSCANO, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, la MTRA. KARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE TRANSPRAENCIA del H. Ayuntamiento de Colima, en uso de la palabra, hace del

TOSCANO, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, en uso de la voz, manifiesta que con fundamento en el artículo 62, fracción I, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Colima, le corresponde presidir este Comité, por lo que en este momento pasa lista. - - - -

- - - En el **segundo punto** del orden del día, comprobándose la asistencia de quienes conforman este Comité, se determina que existe Quórum legar para celebrar la presente

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA CONTRALORÍA

G. Torres Quintero No. 80 Colíma, Col. C.P. 28000 Tel. 312-316-3881 www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

4









sesión ordinaria. - - - - - -

- - - En el tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del día; la MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, en uso de la voz, procede a dar lectura al orden del día y solicita a los integrantes manifiesten la afirmativa de la aprobación del mismo, dando los integrantes del Comité la afirmativa, por lo que quedó aprobado por unanimidad. - - - - - - - - -

- - - En el cuarto punto del orden del día, la MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, procede con la presentación de la solicitud de inexistencia de información realizada por el CAP. LUIS ARMANDO MÉNDEZ RAMÍREZ, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA, en relación con la solicitud de acceso de datos personales con folio 00389521 y al Recurso de Revisión RR.PNT/232/2021.

Por lo anterior, la MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, poniendo en antecedente a los integrantes del Comité sobre la solicitud de acceso de daros personales con folio 00389521, recibida en fecha 24 de agosto de 2021, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se solicitó la siguiente información:

"Yo TLALOC VILLARREAL GUZMÁN, como directamente afectado en el suceso de mi detención el día 14 de mayo del 2021, por la policía municipal de la capital de Colima a fuera de la ferretería LUGO, y toda vez que se ha desahogado el proceso del cual fui acusado; con el derecho constitucional que me asiste en relación a mi derecho de acceder a mis datos personales en posesión de las autoridades, enmarcado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y nuestra normatividad local en la materia, solicito lo siguiente:

PRIMERO. - Se me proporcione copia de los videos de las cámaras de los chalecos de los policías que intervinieron en mi arresto el día ya mencionado supralíneas (14 de mayo del 2021), con 10 minutos de anticipación a la hora de mi detención en la vía pública frente a la Ferretería Lugo, ya que tengo ceguera legal y desconozco al acusante.

SEGUNDO. Se me proporcione el video de la cámara de las instalaciones de la policía municipal de Colima en la Colonia el Porvenir, específicamente en el área y momento, donde al ser ingresado, me fueron retenidas mis pertenencias.

TERCERO. Se me proporcione el video de la celda de retención, la cual estuvo enfocada directamente a mi persona, a lo cual tengo derecho como propio titular de mi imagen, por ser la H. AYUNTAMIENTO de Egrabalish un dato personal que tiene que estar en sus archivos.

CONTRALORÍA

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 312-316-3881 www.colima.gob.mx



CUARTO. Se me proporcione el video completo de la audiencia que sostuve, y que fue desahogada por el juez JORGE VILLA AGUILAR, ya que se me informó y confirmo que la audiencia se estaba grabando, y al ser un servidor una de las partes de la audiencia desahogada, tengo derecho a una copia de ese video.

Toda vez que no se le puede negar al propietario de los datos personales la información, quedo en espera de la misma EN LA FORMA DE ENTREGA PRESENCIAL O DIGITAL QUE SE ME INDIQUE.

ADJUNTO A LA PRESENTE, COPIA DE MI CREDENCIAL DE ELECTOR INE, CON LO CUAL ACREDITO MI IDENTIDAD Y MI DERECHO LEGÍTIMO DE OBTENER LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE SOLICITO.

ATENTAMENTE.

TLALOC VILLARREAL GUZMÁN, tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular, otros datos:"

En uso de la voz, la MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, expuso que la solicitud de información 00389521, fue recibida por la administración anterior de este H. Ayuntamiento de Colima, que de la revisión y análisis del expediente físico se desprende que no obra respuesta al solicitante, incluso de la revisión de las plataformas INFOMEX Colima (histórico) y Plataforma Nacional de Transparencia se desprende que no obra archivo de respuesta al solicitante, que permita identificar qué se le informó al solicitante al momento de dar respuesta a su solicitud de acceso de datos personales.

Así también en uso de la voz la Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento informo a los integrantes del Comité que el Recurso de Revisión RR.PNT/232/2021, fue notificado con fecha 29 de octubre de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual a la letra dice:

"La información que me dan en la respuesta que se adjunta no corresponde a lo solicitado, pues ¿Cómo es que mencionan que no tienen acceso a esos videos? si tanto la Dirección de Seguridad Pública, el juez cívico y todos los empleados municipales son parte de una sola entidad pública "El Ayuntamiento de Colima" que está obligado a brindarme acceso mis datos personales, en estos casos los videos que solicito, por ser el único particular interviniente en ellos; dichos videos no me pueden ser negados, pues bajo la ley de protección de datos personales como la de archivos, tienen que ser resguardados en sus archivos.

Agradezco la intervención de este instituto para garantizarme este derecho, saludos.

TLALOC VILLARREAL GUZMÁN"

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA CONTRALORÍA

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 312-316-3881 www.colima.gob.mx







En ese sentido, informa la Presidenta del Comité que del análisis del citado recurso se puede interpretar que no se dio respuesta completa por parte de la administración anterior de este H. Ayuntamiento a la solicitud con número de folio 00389521, razón por la cual esta nueva administración al recibir el citado Recurso de Revisión realizó las gestiones necesarias para localizar la información correspondiente a cuatro videos, con el objetivo de garantizar el acceso de los datos personales del solicitante.

Continuado con el uso de la voz la MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO, informa a este Comité que derivado de las acciones de localización de la información requerida mediante folio 00389521, se localizó un video, correspondiente a la audiencia ante el Juez Cívico, mismo que fue remitido a INFOCOL mediante el escrito a través del cual se dio respuesta al Recurso de Revisión RR.PNT/232/2021, para que el órgano garante notificara y diera respuesta a la petición del C. TLALOC VILLARREAL GUZMÁN, ya que este H. Ayuntamiento no contaba con los datos del solicitante para hacerle la entrega.

Finalmente, la MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, informa al Comité que mediante Memorándum: CM-UT-50/2021, la Contraloría Municipal solicitó al CAP. LUIS ARMANDO MÉNDEZ RAMÍREZ, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA, remitiera la solicitud de inexistencia de información correspondiente, a la letra dice:

"CAP. LUIS ARMANDO MÉNDEZ RAMÍREZ COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA Presente

Por medio del presente, en relación con el Recurso de Revisión RR. PNT/232/2021 y en relación con el MEMORÁNDUM No: PMC-516/2021, mediante el cual informó la imposibilidad de proporcionar los videos requeridos, toda vez, que el ING. JESÚS MIGUEL VILLASEÑOR JIMÉNEZ, ENCARGADO DEL ÁREA DE CÁMARAS CORPORALES POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA, le informó que la información solicitada no se puede tratar y/o descargar, por haber sido eliminada de manera automática por el sistema de grabación de datos.

Con fundamento en los artículos 9, 53 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, 7, 13, fracción XI y 88 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Colima, le solicito tenga a bien remitir de inmediato una solicitud de inexistencia de información, en la cual informe detalladamente las razones por las cuales los videos solicitados por el C. TLALOC H. AYUNTAMIENT VILLARREAL GUZMÁN no obran en sus archivos, el por qué el sistema de grabación elimina de G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3881

www.colima.gob.mx



cualquier otro detalle que permita acreditar la causa de la inexistencia de los videos en comento.

Lo anterior, con el objeto de que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima analice y en su caso, decrete la inexistencia de la información."

En ese sentido, la MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, procede a dar lectura al MEMORÁNDUM No. PMC-541/20201, signado por el CAP. LUIS ARMANDO MÉNDEZ RAMÍREZ, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA, el cual a la letra dice:

"MTRA. CINDY GABIELA JIMENEZ TOSCANO CONTRALORA MUNICIPAL PRESENTE.

Por medio del presente y en atención al memorándum número **CM-UT-50/2021** signado por la Mtra. Cindy Gabriela Jiménez Toscano, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, a efecto de atender lo que en el mismo se requieren informar detalladamente las razones por las cuales los videos solicitados por TLALOC VILLAREAL GUZMÁN no obran en los archivos, el por qué el sistema de grabación elimina de manera automática y cada cuanto tiempo se realiza la eliminación automática, así como cualquier otro detalle que permita acredita la casa de la inexistencia de los videos en comento.

En razón de lo anterior se solicitó dicha información al encargado del área de cámaras corporales de la policía Municipal de Colima, dándole respuesta mediante un escrito en el cual me brinda las razones y motivo requeridas, para acreditar la imposibilidad de proporcionar los videos requeridos, derivado de lo anterior se rindió un informe, es cual inserto a la letra, sin omitir que envío copia simple para los interés que convenga.

ASUNTO .- SE RINDE INFORME.

LICDA. JESSICA ADRIANA PEÑA DÍAZ JEFA DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA. PRESENTE.

Por medio del presente en atención a su memorándum **PMC-DJ-530/2021**, a efecto de atender conforme a lo solicitado, en relación al memorándum CM-UT-50/2021, con fundamento en el artículo 9 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Colima; artículo 7 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Colima, me permito hacerle extensivo el informe detallado de las

H. AYUNTAMIENTO DE COLAMBRES por las que los videos solicitados en el mes de agosto del año en CONTRALORÍA curso, por el C. Tláloc Villarreal Guzmán, no obran en nuestros archivos,

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 312-316-3881

www.colima.gob.mx





conforme a lo rendido por el suscrito en el informe de fecha 04 (cuatro) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), conforme a los siguientes puntos:

- 19. Especificaciones técnicas de los equipos de grabación con los que se cuenta en el Centro de Detención del Municipio de Colima:
 - a. Marca: HIKVISION.
 - b. Modelo: DS-7716NI-K4 (NVR).
 - c. Capacidad instalada actualmente: 04 (cuatro) terabytes en cuatro discos físicos.
 - d. Tiempo de resguardo de archivos: 47 (cuarenta y siete días) de grabación.
- 2º. Análisis técnico del proceso de grabación del equipo DS-7716NI-K4 (NVR): conforme a lo descrito en líneas precedentes, el equipo señalado, genera diversos archivos de vídeo, los cuales dependiendo la cantidad de movimiento que capture por una sola cámara podrá tener un peso de almacenamiento desde 01 (un) kilobyte hasta 4.5 (cuatro punto cinco) megabytes por escena aproximadamente, ya que la tasa de descarga de datos está sujeta a la cantidad de movimientos que éstas observen. En otras palabras a mayor movimiento captado, mayor capacidad de memoria se necesitara para resguardar los archivos en los discos duros del NVR.

Ahora bien, teniendo en consideración que el dispositivo NVR que cubre el Centro de Detención del Municipio de Colima, tiene configurados, y de acuerdo a la cantidad de movimientos que capturan por 24 (veinticuatro) horas, se tiene un tiempo aproximado de 47 (cuarenta y siete) días de grabación, lo que nos da un total de 1,128 (mil ciento veintiocho horas) de grabación continua que son resguardados en los discos duros del equipo DS-7716NI-K4 (NVR), dicha cantidad debe ser distribuida en los equipos de resguardo de datos, los cuales tienen una capacidad de 931 (novecientos treinta y un) gigabytes, contando con 04 (cuatro) discos duros con esta capacidad, equivalentes a 01 (un) terabyte, los cuales son insuficientes para resguardar la totalidad de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, por lo cual, el dispositivo a través de un proceso de eliminación automático, desecha la grabación más antigua generada para comenzar a realizar la video documentación de la fecha más reciente, en razón de una función denominada "sobrescribir" que es la encargada de liberar el almacenamiento necesario para poder grabar nuevos archivos, por lo tanto, mientras no se cuente con más capacidad de memoria ya que actualmente contamos con 04 (cuatro)

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA CONTRALORÍA

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 312-316-3881 www.colima.gob.mx







discos de un terabyte, no se podrán resguardar los demás videos generados y se eliminarán automáticamente los videos más antiguos en razón de la función denominada "sobrescribir".

Después de lo anterior, y en uso de la voz, la MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, solicita a los integrantes del Comité la discusión y en su caso confirmación de la declaración de la inexistencia de la información realizada por el CAP. LUIS ARMANDO MÉNDEZ RAMÍREZ, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA.

Poniendo a consideración el siguiente Acuerdo de Declaración de inexistencia de la información del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, los integrantes del Comité manifiestan su afirmativa, por lo que se declara aprobado por unanimidad el citado Acuerdo de Declaración de inexistencia de información, correspondiente a los videos, que a continuación se detallan:

PRIMERO. - Videos de las cámaras de los chalecos de los policías que intervinieron en el arresto del C. TLALOC VILLARREAL GUZMÁN el día de 14 de mayo del 2021.

SEGUNDO. Video de la cámara de las instalaciones de la policía municipal de Colima en la Colonia el Porvenir, específicamente en el área y momento, donde al ser ingresado, le fueron retenidas sus pertenencias al C. TLALOC VILLARREAL GUZMÁN

TERCERO. Video de la celda de retención, la cual estuvo enfocada directamente al **C. TLALOC** VILLARREAL GUZMÁN.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA CONTRALORÍA

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 312-316-3881 www.colima.gob.mx "2021, Año de Gríselda Álvarez Ponce de León"



---- En el **sexto primer punto** del orden del día y una vez desahogados todos los puntos a tratar, la **MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO**, Contralora Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, procede a la Clausura de la Primera Sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima. Siendo las **12:40 horas** del día de su inicio, se da por terminada esta sesión, firmando los que intervinieron en ella, para constancia.

MTRA. CINDY GABRIELA JIMÉNEZ TOSCANO

CONTRALORA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

LICDA. NANCY SUSANA MARTÍNEZ BRICEÑO

OFICIAL MAYOR E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

LIC. HUGO RAMIRO VERGARA SÁNCHEZ.

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

LICDAYCAREN CHANTAL CASILLAS GUERRERO

DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

REGIDOR JUAN ØSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA CONTRALORÍA

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 312-316-3881 www.colima.gob.mx

